**NOTA DE PRENSA**

**PRODUCE hace llamado a beneficiarios a cobrar el Bono del Pescador Artesanal**

* *El Ministerio de la Producción recuerda que el plazo para hacer efectivo el cobro vence el 28 de febrero.*
* *Para dudas o consultas pueden llamar al (01) 209 7700 anexo 7440 o escribir WhatsApp 969 755 275.*

El Ministerio de la Producción (PRODUCE) publicó el padrón complementario de beneficiarios del Bono del Pescador Artesanal, por lo que insta a los pescadores a visitar la web creada para las consultas de este subsidio y acudir al Banco de la Nación.

El pago del bono equivalente a S/700, inició el 21 de diciembre del 2023. Los pescadores artesanales beneficiarios pueden cobrarlo en las agencias del Banco de la Nación hasta el próximo 28 de febrero.

El subsidio extraordinario está dirigido a los pescadores artesanales embarcados y no embarcados que se dedican formalmente a esta actividad y que no son beneficiarios de otros programas sociales.

Adicionalmente, deben encontrarse inscritos en el padrón de beneficiarios elaborado con la información proporcionada por los Gobiernos Regionales, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas de la Marina de Guerra del Perú (Dicapi).

Cómo cobrar el bono

El pago del bono se realiza en las agencias del Banco de la Nación, presentando el documento de identidad vigente. Antes de acudir al banco, los pescadores artesanales deben verificar si se encuentran en el padrón de beneficiarios. Para ello deben ingresar al sitio web del bono pescador artesanal: https://bonopescadorartesanal.produce.gob.pe/.

Para dudas o consultas sobre el Bono del pescador artesanal, se puede realizar en la línea telefónica (01) 209 7700 anexo 7440.

Los usuarios también pueden hacer llegar sus inquietudes mediante el WhatsApp 969 755 275.

**Lima, 14 de enero de 2024**